

— OMNIA —



EDUARDO
R. HUCHIM

#OPINIÓN

Si se quiere disminuir su costo, una vía para lograrlo puede ser relativizar su actual carácter permanente y acudir a la vieja fórmula del acordeón

LOS OPLES DEBEN QUEDARSE (3)

Considerar a los órganos políticos locales (OPLES) como entes separados del Instituto Nacional Electoral es erróneo, porque fueron diseñados como parte del INE.

Como ya he explicado en columnas anteriores, el INE participa directamente en la organización de los comicios locales, en los términos de la Constitución, y en las actividades reservadas por ésta a los OPLES, el INE ejerce un control tan fuerte que puede, en casos extremos, asumir la totalidad de tales funciones.

Un área importante que debería quedar también entre las atribuciones del INE es el financiamiento a los OPLES, para evitar los frecuentes retrasos en el suministro de recursos por parte de los gobiernos estatales. Ya he explicado una posible vía para hacerlo, así como el hecho de que, a diferencia de lo que algunos políticos poco informados suponen, la desaparición de los OPLES no generaría ahorro alguno para el presupuesto federal, sino al contrario.

Errará quien suponga que son prescindibles los trabajos que realizan los OPLES, por lo cual su desaparición obligaría

Resulta muy conveniente la realización de audiencias públicas

Lo mejor sería dejar a los OPLES esencialmente como están ahora. Sin embargo, si se quiere disminuir su costo, una vía para lograrlo puede ser relativizar su actual carácter permanente y acudir a la vieja fórmula del acordeón (nada que ver con comicios recientes). Esa fórmula prescribe abrir el acordeón cuando hay procesos electorales y cerrarlo cuando estos concluyen, si bien el adelgazamiento habría que determinarlo sin olvidar las elecciones judiciales.

Una opción viable, en mi opinión, sería dejar permanente una estructura reducida, quizá la presidencia y un cierto número de operadores, y contratar la estructura completa al inicio de los procesos comiciales. Es cierto que esta modalidad dejaría sin empleo a parte de la estructura actual de los OPLES y propiciaría pérdida de experiencia acumulada, pero esto es menos dañino que la desaparición total.

Una reforma sensata sería retirar la obligatoriedad de que los consejeros locales sean siete y, en cambio, establecer su número de acuerdo con las respectivas listas nominales de electores de las entidades federativas.

Por supuesto, puede haber otras reformas sensatas y por ello resulta muy conveniente la realización de audiencias públicas en toda la República, como lo anunció el titular de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, Pablo Gómez. La primera se efectuó este miércoles 24 en Puebla y fue encabezada por la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, quien presidirá también otras cinco.

PLUS ONLINE: ¿NUEVO "DATO PROTEGIDO"?

OMNIACOLUMNA@GMAIL.COM / @EDUARDORHUCHIM